El sistema que evolucionó hacia subsistema

Hernando Bermúdez Gómez

Algunos piensan que los procedimientos electrónicos son fieles reproducciones de los mecánicos o de los manuales. El artículo 48 del Código de Comercio dice "*ARTÍCULO 48. Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de este Código y demás normas sobre la materia. Dichas normas podrán autorizar el uso de sistemas que, como la microfilmación, faciliten la guarda de su archivo y correspondencia. Asimismo, será permitida la utilización de otros procedimientos de reconocido valor técnico-contable, con el fin de asentar sus operaciones, siempre que facilite el conocimiento y prueba de la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios*." Algunos piensan que hoy hay que seguir al pie de la letra las observaciones del fraile Luca Pacioli. Otros no se han fijado en los cambios de regulación contenidos en la ley mercantil desde la formación de la República hasta el Decreto Legislativo 410 de 1971. La gran mayoría de abogados, incluidos los jueces, creen que la ciencia contable se detuvo en 1971. Pero no es así. La computación ha permitido miles de cambios que la gran mayoría ignora. Otros creen que la contabilidad de los pequeños debe ser, o al revés, la de los grandes. Les da lo mismo que en un lugar determinado no haya energía ni comunicaciones, que en otros existan, pero demoren semanas en el procesamiento, mientras que en otras latitudes podría haber transmisiones instantáneas. El sistema contable perdió su independencia. Hoy es parte del sistema administrativo y se ha convertido en el subsistema contable. Además, hoy se observan con claridad dos partes: el subsistema documental y el subsistema intelectual. Los ERP, el sistema RAE, los estándares internacionales que aplican a los subsistemas intelectuales, las taxonomías internacionales que deben guiar los subsistemas documentales, el XBRL como lenguaje apropiado para la comunicación de información financiera, son solo algunos ejemplos de los grandes cambios realizados. En ese escenario puede afirmarse que el subsistema contable puede conformarse por procedimientos manuales, mecánicos y electrónicos, debidamente articulados, tanto en lo documental como en lo intelectual, siempre que se cumplan todas las exigencias del sistema, como son Autenticidad, integridad, orden, inalterabilidad, conservación, consulta, reproducción y seguridad. El subsistema intelectual de la contabilidad se rige por su marco conceptual, el cual expresa las características que debe satisfacer la información.

Bogotá, noviembre 21 de 2026.